JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Consejería:	JUSTICIA E INTERIOR
Centro Directivo proponente:	D.G. DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
Título del proyecto normativo:	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 62/2003, DE 11 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES Y SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS.
Titular del Centro Directivo:	DEMETRIO PÉREZ CARRETERO
Fecha de remisión:	
Email contacto:	Fernando.jaldo@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe		
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades econo competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesar preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pr	io solic	citar el
	Si	No
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?		X
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidam por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se contintramitación de la norma. En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse pregunta:	nuará (con la
	Si	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		X
En el supueste de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidam	onto e	uscrito

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Código:	KWMFJ759PTQ0JKaD0ZqnU/aHme4F/P	Fecha	21/09/2017
Firmado Por	DEMETRIO PEREZ CARRETERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



Solicitud, lugar, fecha y firma

EL DIRECTOR GENERAL Fdo: Demetrio Pérez Carretero

SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Código:	KWMFJ759PTQ0JKaD0ZqnU/aHme4F/P	Fecha	21/09/2017
Firmado Por	DEMETRIO PEREZ CARRETERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

